

“El Miserable”: El hombre desesperado de Romanos 7:14-25 como *Reductio ad absurdum*

Dr. Gary S. Shogren, Profesor de Nuevo Testamento, Seminario ESEPA, San José, Costa Rica

Publicado como “The ‘Wretched Man’ of Romans 7:14-25 as *Reductio ad absurdum*.” *Evangelical Quarterly* 72/2 (April, 2000): 119-134

Abstracto: La identidad y el significado del hombre miserable ha llamado la atención de eruditos desde la época patristica. Rom 7:14-25 debe ser estudiado dentro de un contexto teológico de la doctrina judía de los Dos Impulsos y dentro del contexto retórico de Romanos. Con esta parodia de la doctrina de Dos Impulsos, Pablo protege a sí mismo de la acusación de apostasía de la Torá, mientras que demuestra la necesidad universal del evangelio.

Romanos 7:14-25

¹⁴Porque sabemos que la ley es espiritual; pero yo soy carnal, vendido a la sujeción del pecado.

¹⁵Porque lo que hago, no lo entiendo, pues no practico lo que quiero; al contrario, lo que aborrezco, eso hago. ¹⁶Y ya que hago lo que no quiero, concuerdo con que la ley es buena. ¹⁷De manera que ya no soy yo el que lo hace, sino el pecado que mora en mí.

¹⁸Yo sé que en mí, a saber, en mi carne, no mora el bien. Porque el querer el bien está en mí, pero no el hacerlo. ¹⁹Porque no hago el bien que quiero; sino al contrario, el mal que no quiero, eso practico. ²⁰Y si hago lo que yo no quiero, ya no lo llevo a cabo yo, sino el pecado que mora en mí. ²¹Por lo tanto, hallo esta ley: Aunque quiero hacer el bien, el mal está presente en mí.

²²Porque según el hombre interior, me deleito en la ley de Dios; ²³ pero veo en mis miembros una ley diferente que combate contra la ley de mi mente y me encadena con la ley del pecado que está en mis miembros.

²⁴¡Miserable hombre de mí! ¿Quién me librará de este cuerpo de muerte?

²⁵¡Doy gracias a Dios por medio de Jesucristo nuestro Señor!

Así que yo mismo con la mente sirvo a la ley de Dios; pero con la carne, a la ley del pecado.

I. Resumen de las cuestiones básicas de interpretación

En la historia de la exégesis de Romanos 7, la cuestión principal es sencilla: ¿Es el hombre miserable cristiano o no?ⁱ Esta ha sido la primera consideración desde la iglesia primitiva, seguida por la cuestión de si es autobiográfico. En el siglo 20 la discusión fue definitivamente influido por el libro de Werner Georg Kümmel, *Römer 7 und die Bekehrung des Paulus* (Romanos 7 y la conversión de Pablo, 1929).ⁱⁱ El argumenta que:

1. La existencia descrita en Rom 7:14-25 es marcadamente diferente de la cristiana en Romanos 6 y 8, y tiene que ver con la vida separada de Cristo.
2. El uso de Pablo del pronombre “yo” es un uso retórico bien conocido; la sección no es una descripción autobiográfica de su la frustración como judío o como cristiano.
3. El pasaje tiene que ver en términos generales con la vida bajo la Ley de Moisés.
4. Sin embargo, esta descripción de la existencia judía es una imagen formada por la teología cristiana de Pablo.

Al montón de literatura sobre Romanos 7, es posible agregar otra faceta a la posición de Kümmel: que Pablo aquí está discutiendo contra unas doctrinas específicas. El hombre miserable es lo que Pablo podría crear si está navegando su evangelio por las rocas de la antropología judía. Redujo a una absurdidad sus creencias sobre el bien y el mal y, sobre el libre albedrío, con esta parodia de existencia bajo la Ley.

II. El bien, el mal y la voluntad humana según el judaísmo

E. P. Sanders impulsó una revolución en estudios paulinos con su idea del “nomismo de pacto.” Sin embargo, otra premisa suya es igualmente importante respecto a Romanos:

La carencia de una doctrina de pecado original en el sentido agustiniano es un punto importante que hay que comprender si uno quiere entender la “soteriología” rabínica o la naturaleza a la calidad de la vida judía.ⁱⁱⁱ

Sin esta comprensión, el erudito cristiano – quizás recordando la biografía de Martín Lutero – quizás termina con una reconstrucción del judaísmo del primer siglo que realmente nunca existió en la historia. En este judaísmo, el “legalismo” proporcionaría la medicina para la depravación total. Pero, en realidad, el judaísmo enseña la habilidad humana para obedecer la ley de Dios, una doctrina que en su turno crea la justificación de la instrucción *jalaká* cada sábado en la sinagoga:

La antropología de *jalaká* se basa...sobre el concepto de libertad. El hombre es libre para escoger, y la humanidad verdadera del hombre se logra en su sumisión libre a la voluntad de Dios...El hombre natura, no ennoblecido por *jalaká*, y dominado por sus impulsos no controlados, se degrada y se baja al nivel del animal. Lo que hace al hombre humano delante *jalaká* es la sujeción voluntaria a una vida de responsabilidad, y la aceptación de los mandamientos divinos como normas de comportamiento...Por medio de usar la razón para

lograr una vida de servicio dentro del rango de los mandamientos divinos, el hombre se levanta del estado sub-humano al humano.^{iv}

La mayoría de los judíos rechazaron un dualismo platónico entre el cuerpo y el alma. En vez de este, la batalla moral fue luchado por dos “impulsos”.^v En la literatura hebrea se llaman el *yesev tôb* y el *yesev ra*^c, las inclinaciones buena y mala. A menudo se encuentra en el griego el equivalente *diaboulion*. En ambos idiomas es posible hablar de dos “espíritus” (*rûah/pneuma*). Un símbolo moderno de los Dos Impulsos sería la caricatura de dos ángeles, uno bueno y uno malo, sentados en los hombros y susurrando en los oídos. Tanto en la vida, como en la caricatura, es la persona quien toma la decisión final.

Hay muchas referencias a los Dos Impulsos, por ejemplo, en la literatura rabínica. En el Midrás (comentario rabínico) del Salmo 41:1 (“Bienaventurado el que piensa en el pobre; en el día malo lo librará Jehová”), “el pobre” fue interpretado como símbolo del buen *yesev*. De esta exégesis proviene una bendición: “Debido a que no todo el mundo obedece a la buena inclinación, bienaventurado el que sí la obedece.” Pues ninguno de los dos impulsos puede ser anihilados, el resultado depende del libre albedrío, porque “un hombre puede rescatar la buena inclinación de la mala”. La sujeción a la Torá fue el modo correcto para fortalecer el buen *yesev*, y la sinagoga fue el centro sociológico y teológico para su revitalización.

La doctrina de los Dos Impulsos se volvió más y más sistematizada en el judaísmo post-paulino. No obstante, la idea de que la gente es libre de escoger entre sus impulsos internos era común en el período del Segundo Templo y se encuentra en la literatura. Los contemporáneos de Pablo conocían y honraban la Sabiduría de Sirá (o Eclesiástico, 2^{do} a. C.), que recordó a los israelitas de su responsabilidad moral:

Dios creó al hombre al principio y le dio la libertad de tomar sus decisiones [o albedrío; *yesev/diaboulion*]. Si quieres, pues cumplir lo que él manda, y puedes ser fiel haciendo lo que le gusta. Delante de ti tienes fuego y agua: escoge lo que quieres. Delante de cada uno están la vida y la muerte, y cada uno recibirá lo que elija. (Sirá 15:14-17 DHH).

Posiblemente el texto de los *Testamentos de los Doce Patriarcas* (2^{do} a. C.) fue redactado por cristianos, pero todavía testifica ampliamente a la doctrina tradicional. Por ejemplo:

Hay dos caminos, del bien y del mal, y para ellos hay en nuestro pecho dos facultades [el plural, *diaboulia*] que los juzgan. Si el alma pretende estar en el buen camino, todas sus acciones se ejecutan en la justicia, y si peca alguna vez, enseguida se arrepiente. Pues, pensando rectamente, y arrojando de sí la perversión, el alma derroca rápidamente a la maldad y erradica el pecado (*T. Aser* 1:5-7 Diez Macho; ver

T. Jud. 20:1-2).

Encontramos el mismo mensaje en los *Salmos de Salomón*, un libro posiblemente farisaico, del primer siglo a. C.:^{vi}

Según la elección y capacidad de nuestras almas,
así son nuestras acciones,
que proceden justa o injustamente con las obras de nuestras manos...
(*Salmos Sal. 9.4*, Diez Macho).

Según el fariseo Josefo, en el primer siglo, los fariseos creían que uno toma decisiones morales, en el marco de la soberanía divina:

A pesar de que enseñan que todo se realiza por la providencia, sin embargo no privan a la voluntad del hombre de impulso propio. Creen que Dios ha templado las decisiones de la providencia con la voluntad del hombre, para que éste se incline por la virtud o por el vicio (Josefo, *Antigüedades* 18.1.3, Roper Berzosa).

La filosofía de los saduceos era menos determinista, pero con la misma idea de libertad moral:

...dicen también que les es propuesto el bien y el mal, y que cada uno toma y escoge lo que quiere, según la voluntad (Josefo, *Guerras* 2.8.14, Roper Berzosa).

Al igual que Pablo en Rom 7:7, el autor de 4 Macabeos, probablemente un judío de la diáspora del primer siglo d. C., escogió el décimo mandamiento para ilustrar que la gente libremente puede practicar la justicia:

Pero la razón [*logismos*] vence al impulso no sólo del deseo carnal, sino de cualquier otro deseo. La ley dice: “No desearás la mujer de tu prójimo ni los bienes ajenos”. Y si la ley nos manda no desear, tenemos ahí una prueba decisiva de que la razón puede vencer los deseos como también las pasiones que se oponen a la justicia (4 Mac 2:4-6, Diez Macho).

Cuando Pablo habló de “la ley de mi mente” en 7:23 – probablemente un genitivo subjetivo, “los mandamientos que afirmo con mi mente – corresponde a “la ley de Dios” en “el hombre interior” en 7:22, y que son más o menos análogas al *logismos* de 4 Macabeos: la razón humana afirma que las reglas de Dios son razonables. Sin embargo, la lógica de 4 Macabeos de ninguna manera habría convencido a Pablo, quien percibió que “el pecado, aprovechándose del [décimo] mandamiento, produjo en mí toda codicia” (Rom 7:8).

La comunidad reclusa del Mar Muerto es famosa por pensar en términos dualistas de luz y tinieblas, o el espíritu de verdad y de error. Según su *Manual de Disciplina* (2^{do} a. C.) –

Pues Dios ha dispuesto [los dos espíritus] por partes iguales hasta el tiempo final, ya ha puesto un odio eterno entre sus divisiones. (1QS 4:16-17, García Martínez, 53).

Además, los rollos contienen frecuentemente usaron la expresión “inclinación”^{vii} especialmente en las *Hodayôt* y en el texto corto “Ruego por rescate” (primera mitad del primer siglo d. C.):

Que Satán no domine en mí, ni un espíritu impuro; que ni el dolor ni la inclinación mala [*yesser ra^c*] (11QPs^a Petición de Liberación 15-16, García Martínez, 344; cf. B. Otzen, “צִר”, *TDOT* 6.265).

Para la gente del Nuevo Pacto de la comunidad de Qumrán hubo alivio divino del impulso que siempre es no remitente:

Te doy gracias, Señor, porque no me abandonaste cuando more con un pueblo [extranjero]...[y no] me juzgaste según mi culpa, ni me abandonaste a las intrigas de mi inclinación (*yesser*), sino que salvaste mi vida de la fosa. (1QH 5:5-6, García Martínez, p. 374).

Por supuesto, la doctrina del bien y el mal no era homogénea en todo el judaísmo. La comunidad del Mar Muerto enfatizaba la elección divina y la continuidad entre los impulsos y el mundo espiritual; por otro lado, Filón escribió en términos helenísticos.^{viii} Para nosotros, no es necesario probar una homogeneidad judía, sino que el patrón básico se generalizó. En su educación farisaica y en sus contactos con las sinagogas de Palestina y de la diáspora, Pablo hallaba siempre una antropología según la cual:

- cada persona tiene la habilidad de tomar decisiones morales (depende del grupo, la predestinación divina podría quedar atrás de la decisión humana)
- cada persona posee una inclinación hacia el bien y una hacia el mal; es posible resistir o seguir a una o a la otra, pero nunca se pueden eliminar
- los gentiles, sin el apoyo y remedio de la Torá, por naturaleza obedecen al mal impulso hasta su propia destrucción
- los israelitas, beneficiados por la elección divina y el pacto, pueden reforzar el buen impulso mediante el prestar atención a la Torá (en Qumrán, la Torá como interpretada por el Maestro de Justicia)

Y finalmente, aunque los cristianos a veces imaginan algo diferente, la salvación en el judaísmo nunca dependió de la obediencia perfecta al buen impulso. Mejor, dependió del pacto de Dios con

Abraham, cuya semilla iba a heredar el reino si no abandonaban su destino al impulso malo.

En Romanos, Pablo destruye aun este logro.

III. El bien, el mal y la voluntad humana en Romanos 7

Hemos sugerido que Rom 7:14-25 refleja unas facetas de la teología judía del primer siglo, ideas que Pablo sigue parodiando con esta caricatura para subrayar la ineficacia de la Ley en la vida humana. Exploramos algunos aspectos del hombre miserable para ver si este modelo tiene base firme en el texto.

EL MISERABLE ES VENCIDO COMO ESCLAVO DEL PECADO (7:14) – La frase “vendido al pecado” debe ser interpretado contextualmente, a la luz de Rom 1 y 6, también a la luz de su trasfondo lingüístico. Moo observa que la Septuaginta típicamente usó el verbo *praskō* para referir a la venta de esclavos.^{ix} Mientras esto es relevante, se encuentra mejor ayuda al estudiar la frase entera, “vencido al pecado”.^x En la Septuaginta, las cuatro apariciones de la frase “ser vendido” (*eimi pepramenos*) tocante al pecado contra el pacto de Jehová no designan un conflicto o tentación, sino apostasía que acaba en idolatría u otro pecado severo. Este es en el caso del rey Acab en 1 Reyes 21:20 (3 Reinos 20:20 LXX): “Acab dijo a Elías: ¿Así que me has encontrado, enemigo mío? El respondió: Te he encontrado, porque te has vendido para hacer lo malo ante los ojos de Jehovah.” Mientras el verbo puede ser voz media o pasiva en este versículo, el uso en otros pasajes indica que gramaticalmente es pasiva. 1 Reyes 21:25 (3 Reinos 20:25) reitera que “[Acab] se vendió a hacer lo malo ante los ojos de Jehová” (en A, falta en B). Según 2 Reyes (4 Reinos) 17:17, Israel era culpable, con una lista larga de abominaciones y pues “se vendieron a hacer lo malo ante los ojos de Jehová, provocando su ira,” incurriendo el exilio sobre el reino del norte. En 1 Mac 1:15 los judíos que rechazaron la circuncisión “se vendieron para hacer el mal”, que se explica como “apostataron de la alianza santa”. Consistentemente, “vendido para hacer el mal” denota apostasía catastrófica que a su vez invoca el juicio. La frase paulina “vendido *al* pecado” se distingue un poco de la LXX debido a la personificación del pecado como dueño de esclavos.

Esta observación demuestra la conexión entre Romanos 7 y la descripción de apostasía en Romanos 1:24. Cuando las naciones cambiaron la gloria de Dios por los ídolos, Dios los entregó a más idolatría y perversión. Asimismo, el pecado los llevó cautivos a su ley (7:23), en esclavitud al pecado (6:13; RV 1995 tiene “obedecerlo”), y su reinado. El amo del hombre miserable es la ley del pecado que está en mis miembros, probablemente genitivo subjetivo en el sentido de “las reglas que el pecado manda” (7:23). Por otro lado, para los cristianos la prisión de muerte fue rota (6:11) y los redimidos pueden escoger la justicia y no vivir conforme a la carne (6:12), aún cuando la lucha sea difícil.

No es posible debilitar la fuerza del lenguaje paulino en 7:14. El miserable es un no redimido, *de jure* idólatra y apóstata. Está en la categoría de Acab y los traidores helenísticos en la era de los Macabeos. Aunque los judíos del primer siglo podían decir que luchaban contra el impulso malo, la promesa siempre era que uno puede vencer y evitar el pecado por medio de amor para la Torá. Pero el hombre miserable personifica la tensión que el apóstol ya ve en el judaísmo en Rom 2:22b-23:

Tú que abominas a los ídolos, ¿cometes sacrilegio?

Tú que te jactas en la ley, ¿deshonras a Dios con la infracción de la ley?

EL MISERABLE AMA LA TORÁ (7:14, 16, 22, 25) – La intención obvia de “ley” (*nomos*) en estos versículos (pero no en 7:21, 23) es la Torá;^{xi} es su significado en Rom 6:14-15, 7:1, 2?, 3?, 5, 6, 7, 8, 9, 12, la Ley que Israel todavía sirve. El verbo para “me deleito en la ley” en 6:22 (*sunedomai*) no aparece en la LXX en este tipo de contexto, pero es bastante semejante a otros verbos (*melatao* o *thelo* y sus derivaciones) en Salmo 119 (118 LXX) para describir el deseo de obedecer la Torá.

El hecho de que un respecto de la Ley no es adecuado en sí fue una verdad ya encontrado en el judaísmo y en el cristianismo. De importancia obvia, a pesar de que fue escrito después de Pablo, es 4 Esdras 7:72 –

Por esta razón, los que habitan en la tierra serán atormentados, porque aunque tuvieron entendimiento cometieron iniquidad, y aunque recibieron los mandamientos no los guardaron, y aunque obtuvieron la Ley hicieron un mal uso de lo que recibieron.

En este texto, las naciones no cumplen la Ley. Sin embargo, esa doctrina, dice Pablo, también es la verdad para los que supuestamente “aman la ley” (Sal. 118:97 LXX, utilizando *agapao*, como en 118:113, 127, 159, 163, 165) y tampoco lo hacen.

Pero cómo, argumentan los proponentes de la interpretación que el hombre regenerado, cómo puede Pablo afirmar que “no hay quien busque a Dios” (3:11) y al mismo tiempo hacer que un no regenerado “según el hombre interior, me deleito en la ley de Dios” (7:22). De hecho, Pablo lo afirmó precisamente en Romanos 2 (esp. 2:17-18). Y luego dijo otra vez que “tienen celo por Dios, pero no de acuerdo con un conocimiento pleno” (10:2).

EL MISERABLE ESPERA EN VANO (7:15-20, ver 8:7-8) - Pablo utiliza *thelo* (querer) no menos de siete veces en este texto para hablar de un deseo de obedecer ineficaz (contraste Sal 118:35 LXX, donde se usa de un deseo eficaz). El sentido aquí es de optimismo ilusorio; “¡Me gustaría ser obediente!” Que grande contraste con la promesa judía: “si quieres (usando *thelo* en su sentido positivo), puedes cumplir lo que él manda” (Sirá 15:15 DHH, ver arriba).

El miserable experimenta fracaso total, un aspecto del texto que los de la perspectiva regenerada tienen que reducir al mínimo.^{xii} Según su propia confesión, “el querer el bien está en mí, pero no el hacerlo” (7:18). Pablo va mucho más allá que las oraciones de la *Hôdayôt*, la cual todavía presume la probabilidad de perdón y victoria sobre el lado oscuro (ver abajo). En Romanos 7, el pecado es intratable, ser derrotado es el constante. No obstante, luego Pablo mantendrá que los redimidos sí pueden cumplir la ley, si guardan el mandamiento de amor (Rom 13:8-10).

Ahora hay que aclarar que, la experiencia del hombre miserable es bastante diferente de el desmayo de Martín Lutero como monje, que popularmente es interpretado como paralelo a Romanos 7. El miserable está desesperado por la razón de que no puede hacer las obras de Torá, no importa cómo se esfuerza. Lutero, en contraste, testificó que “no importa qué irreprochable mi vida como monje, me sentí, en la presencia de Dios, un pecador con una consciencia muy inquieta.”^{xiii} ¡Lutero no fue ningún fracaso moral! Su tormenta creció al lado de la realización de que la santidad de Dios por lejos trascendió cualquier manera de vida. El miserable en turno nunca alcanzó aun ese nivel de éxito religiosa.

EL MISERABLE ES CARNAL (*sarkinos*, 7:14) – Lutero encontró en esto una descripción apta del cristiano *simul iustus y peccator*. Sin embargo, “carnal” o “de la carne” en este contexto equivale a “vivíamos en la carne” en 7:5 y a la existencia humana “de la carne” en 8:5-8, términos que Pablo usa para describir la vida aparte de Cristo y el Espíritu.

Para Pablo, “la carne” tiene que ver con el esfuerzo estéril de obedecer la Torá. En su vida, algo como el *yeser* malo siempre tiene la última palabra, y el buen *yeser* como tal es un feo engaño.

Una objeción a nuestra perspectiva es que no toma en cuenta el posible paralelo en Gálatas, y la lucha en la vida cristiana entre el Espíritu y la carne:

Porque la carne desea lo que es contrario al Espíritu, y el Espíritu lo que es contrario a la carne. Ambos se oponen mutuamente, para que no hagáis lo que quisierais (Gál 5:17).

Los dos pasajes suenan similares, sin embargo, las diferencias son aun más importantes. En Romanos 7 la tensión es entre los seres impotentes y sus acciones pecaminosas. En Gálatas 5 la batalla es entre el poderoso Espíritu Santo y la debilidad humana, una batalla que el cristiano puede ganar: “Andad en el Espíritu, y así jamás satisfaceréis los malos deseos de la carne” (Gál 5:16). Desigual a la derrota desastrosa en Romanos 7, la lucha de Gálatas 5 es real, y el resultado no predeterminado.

El hombre miserable vive desesperado (7:24) – El clama, “¡Miserable (*talaipōros*) hombre de mí! ¿Quién me libraré de este cuerpo de muerte?” Este cuerpo (*sōma*) es el recipiente de la pena de la apostasía (5:12), un destino que la Torá subraya (7:10). La forma comparativa *talaipōros* fue común

en la literatura contemporánea para referir a la persona atormentada mental o emocionalmente. A veces hubo un tono de conflicto interior, que según Esquilo ocurrió dentro el atormentado Prometeo (*Prometeo Encadenado* 317) y que puede resultar de amor no correspondido. En Romanos 7 acompaña la inhabilidad fatal de desobedecer la ley de Dios.

¿En algún momento enfrentó él a la miseria interior? Uno de los frutos de la “Nueva Perspectiva” es la improbabilidad de que Pablo viviera como un judío frustrado, dejándose llevar por el mesianismo. Fil 3:7-11 es la imagen más clara que tenemos de su psicología precristiana y habla del éxito espiritual. éxito espiritual. Así pues:

Sólo a través de la justificación ha logrado la correcta comprensión de la verdadera condición trágica de su existencia precristiana. condición de su existencia precristiana como judío [*sic*]. Uno puede estimar el pecado en todas sus dimensiones negativas sólo después de haber sido liberado de su dominio...Pablo compuso Romanos 7 con una visión cristiana de esta existencia precristiana.^{xiv}

La falta de justicia de Martín Lutero creció en proporción a su conciencia de pecado. Para Pablo la naturaleza paralizante del pecado sólo se descubrió en retrospectiva.

IV. Pablo y la tradición del *Yeser*

La lucha entre los dos impulsos “obviamente era un tema favorito de la época de Pablo.”^{xv} ¿Podemos decir que El Miserable es influido por esa tradición?

²¹Por lo tanto, hallo esta ley: Aunque quiero hacer el bien [¿el buen impulso?], el mal está presente en mí. ²²Porque según el hombre interior, me deleito en la ley de Dios; ²³pero veo en mis miembros una ley diferente [¿el impulso malo?] que combate contra la ley de mi mente... (Rom 7:21-23a).

W. D. Davies opina que, está claro que “tenemos razón de trazar una conexión directa a la doctrina de los dos Impulsos.” Es decir que Pablo estaba de acuerdo con los judíos en la definición del *problema*, pero difería en su *cura*, si ésta era la ley o la gracia.^{xvi} Comentaristas Douglas Moo (458 n. 49), James D. G. Dunn, Peter Stuhlmacher (110) y otros están de acuerdo con Davies, incluyendo el *Kommentar* por Strack y Billerbeck. Entonces, Pablo aceptó la antropología de la sinagoga junto con la doctrina de los dos Impulsos, pero rechazó la soteriología judía.^{xvii}

Para mí, esta idea es totalmente equivocada, y en Romanos Pablo refuta tanto la *solución* como el *problema*. Percibió que el dilema humano era profundamente más grave que una lucha entre impulsos interiores:

- Primero, su “miserable” es increíblemente pesimista. Desde cualquier perspectiva judía uno no puede estar tan desesperado
- Segundo, su voluntad es inútil con respecto a obedecer a Dios y su Torá. El judaísmo no estaba de acuerdo
- Tercero, según Pablo, la Torá no refuerza cierto tipo de impulso bueno. Al contrario, el llamado impulso no es más que deseo vano

Algunos estudiosos opinan que Pablo, mientras que rechazaba el judaísmo “corriente”, fue influido por otras tradiciones más pesimistas, quizás el esenismo o 4 Esdras.”^{xviii} Mi conclusión es que, en Qumrán y en 4 Esdras, el pecado humano todavía resultaba de dos impulsos contrarios, y la victoria todavía era por la Torá.

Antes de convertirse, hubiera opinado que este cuadro de naturaleza humana era deprimente y sombrío. Sugiero que, como rabí joven, hubiera descrito la lucha así:

El mal está presente en mí, pero yo sé que el bien está en mí también. Sin embargo, soy yo quien decide. Si quiero hacer el bien, puedo hacerlo; si quiero seguir el mal, asimismo yo puedo hacerlo, y apostatar del pacto. ¡Bienaventurado de mí! Por que por medio de la Torá, Dios me instruye cómo escapar de la muerte a la vida.

Entonces, Pablo a propósito estaba siendo irónico, rechazando y reformando los términos establecidos. Lo que Davies, Moo y los otros han detectado en Rom 7:14-25 no es la doctrina de los Dos Impulsos, sino su parodia, *reductio ad absurdum*. ¡Qué absurdo imaginar que hay otra ruta de escape aparte de Jesucristo!

V. Rom 7:14-25 y su contexto literario y retórico

Es mejor asumir que Pablo tenía más de una sola meta aquí. Se podría decir que por lo menos hay un punto positivo y uno negativo. En lo negativo, les demostró a los judíos que no era apóstata. De seguro hay en Romanos muchos puntos que probablemente él habría utilizado primero en las sinagogas. “¡Tu te llamas judío!” empieza en Rom 2:17, y habla como si su audiencia fuera judía y no creyente. Es lo mismo en Romanos 3-4. Pablo utilizaba “diatriba”, una discusión con audiencia imaginaria. En Romanos 2 hay un desarrollo que va de la condenación de los gentiles idólatras hasta la condenación de los que quieren la ley. En Romanos 7 prueba que él no igualaba la Torá con el pecado (7:7) ni con la muerte (7:13). Recuerden que, hace muchos años, Esteban había muerto por este supuesto delito, según Hechos 6:11-14, la *Misná* iba a maldecir a los que negaban que la Torá

viniera de los cielos (*m. Sanh.* 10.1).

Entonces, en Romanos 7 habla retóricamente con “los que conocen la ley” (7:1; ¡no “conocen *de leyes*” como RV 1995!). En 7:14 “sabemos que la ley es espiritual”. Dice en 7:16 que “conuerdo con que la ley es buena.” Sí, pero, ¿conuerda con quién? ¿Con la sinagoga? ¿Con los judaizantes? Note el cambio de plural a singular: Nosotros estamos de acuerdo que la ley es buena, pero yo no puedo hacerlo – y tampoco ustedes. Pues, Pablo *no* es apóstata.

En cuanto a lo positivo, Romanos 7 ilustra la necesidad universal del evangelio. No se hubiera podido contar con el apoyo de la iglesia romana para apoyar su misión a España (Rom 15:23-24); a menos que estuviera convencida de la importancia del evangelio para todas las naciones, tanto para Israel como para los gentiles. Sí, los gentiles necesitan redención de su voluntad débil y deprimida, es obvio. Y al desacreditar la teoría del buen impulso con la caricatura del Miserable, Pablo asimismo les recordó que ni siquiera los judíos habían hallado otro camino de salvación.

ⁱLa perspectiva de que él **no es regenerado**: Orígenes, la mayoría de los padres griegos, por un tiempo, Agustín (ver abajo); comentaristas J. A. Bengel, Frederic Godet, Sanday y Headlam, C. H. Dodd, Franz Leenhardt, Ernst Käsemann, Paul Achtemeier, J. T. Ziesler, Douglas Moo, Peter Stuhlmacher, J. A. Fitzmyer. También Herman Ridderbos, *Paul: an outline of his theology* (Grand Rapids: Eerdmans, 1975) 126-30; Gerd Theissen, *Psychological Aspects of Pauline Theology* (Philadelphia: Fortress, 1987) 179-265; Heikki Räisänen, *Paul and the Law* (Philadelphia: Fortress, 1986) 109-13; Robert Jewett, *Paul's Anthropological Terms*, AGJU: 10 (Leiden: Brill, 1971) 146; J. C. Beker, *Paul the Apostle* (Philadelphia: Fortress, 1980) 216-7; Hans Hübner, *Law in Paul's Thought* (Edinburgh: T. & T. Clark, 1984) 76-7; Jan Lambrecht, *The Wretched "I" and its Liberation* (Grand Rapids: Eerdmans, 1992) 90. Bultmann presenta una interpretación existencialista en “Romans 7 and the Anthropology of Paul (1932),” en *Existence and Faith* (London: Hodder and Stoughton, 1960) 173-85.

Los que opinan que El Miserable **sí es regenerado**: la mayoría de los padres latinos, incluyendo Agustín más adelante (ver sus *Retractaciones* 1.22.1 – su opinión previa: “dije que se describe al hombre todavía bajo la ley, y no constituido aún bajo la gracia, que quiere hacer el bien, pero que hace el mal vencido por la concupiscencia de la carne”; pero luego, “he demostrado que esas palabras se entienden todavía mejor del hombre espiritual y constituido ya bajo la gracia a causa del cuerpo de carne, que no es aún espiritual, pero que lo será en la resurrección de los muertos, y a causa de la misma concupiscencia de la carne, con la cual luchan los santos de tal manera sin consentir en ella para el mal, que, sin embargo, no carecen en esta vida de sus movimientos, a los que se oponen rechazándolos; pero no los tendrán en la otra vida, cuando *la muerte sea absorbida en la Victoria*”), Tomás de Aquino, los Reformadores, la Confesión de Westminster 16.6; comentaristas Charles Hodge, Karl Barth, Anders Nygren, Ulrich Wilckens, F. F. Bruce, Guillermo Hendriksen, John Murray, C. E. B. Cranfield, J. D. G. Dunn, Leon Morris. También Louis Berkhof, Herman Bavinck, G. C. Berkhouwer; Alan F. Segal, *Paul the Convert* (New Haven: Yale, 1990); D. B. Garlington, “Romans 7:14-25 and the Creation Theology of Paul,” *TrinJ* 11/NS (1990) 197-235.

Hay un resumen detallado de la interpretación en el siglo 16 en David C. Steinmetz, "Calvin and the Divided Self of Romans 7," en *Augustine, the Harvest, and Theology (1300-1650)*, ed. K. Hagen (Leiden: Brill, 1990) 300-13.

Algunos opinan que El Miserable podría ser **regenerado o no**: C. L. Mitton, "Romans vii Reconsidered," *ExpT* 65 (1953-54) 78-81, 99-103, 132-5; R. N. Longenecker, *Paul, Apostle of Liberty* (Grand Rapids: Baker, 1964) 114-6; John M. Espy, "Paul's 'Robust Conscience' Re-examined," *NTS* 31 (1985) 161-88.

ⁱⁱMoo describe bien la perspectiva de Kümmel en Douglas Moo, *The Epistle to the Romans*, NICNT (Grand Rapids: Eerdmans, 1996). Para más sobre Kümmel ver J. D. G. Dunn, "Romans 7:14-25 in the Theology of Paul," en *Essays on Apostolic Themes*, ed. P. Ebert (Peabody, Mass.: Hendrickson, 1985) 49-70.

ⁱⁱⁱ*Paul and Palestinian Judaism: a comparison of patterns of religion* (Philadelphia: Fortress, 1977) 115 (mi traducción); originalmente: "the lack of a doctrine of original sin in the Augustinian sense is an important point to be grasped if one is to understand Rabbinic 'soteriology' or the nature and quality of Jewish life".

^{iv} David S. Shapiro, "The Ideological Foundations of the *Halakhah* [1967]," en *Understanding Jewish Theology: Classical Issues and Modern Perspectives*, ed. J. Neusner (New York: Ktav, 1973, mi traducción): "The anthropology of *Halakhah* is based...on the concept of freedom. Man is free to choose, and man's true humanity is achieved in his free submission to the will of God...Natural man, not ennobled by *Halakhah*, and dominated by his uncontrolled impulses, degrades himself and lowers himself to the level of an animal. What renders man human in the eyes of the *Halakhah* is the voluntary submission to a life of responsibility, and the acceptance of the divine commandments as norms of behavior...By using reason to achieve a life of service within the scope of the divine commandments, man rises from the sub-human state to the human."

^vVer Shapiro, "The Ideological Foundations;" Frank C. Porter, "The *Yeşer Hâra*: a study in the Jewish doctrine of sin," en *Biblical and Semitic Studies* (New York: Scribners, 1901) 91-156; *The Human Condition in the Jewish and Christian Traditions*, ed. F. E. Greenspahn (Hoboken, NJ: Ktav, 1986); Joel Marcus, "The Evil Inclination in the Epistle of James," *CBQ* 44 (1982) 606-21; Stanley E. Porter, "The Pauline Concept of Original Sin, in Light of Rabbinic Background," *TynBul* 41/1 (1990) 3-30; Robert Gordis, "The Nature of Man in the Judeo-Christian Tradition," *Judaism* 2 (1953) 101-9; Samuel S. Cohen, "Original Sin [1948]," en *Essays in Jewish Theology* (Cincinnati: Hebrew Union College, 1987), 219-72.

^{vi}Reuven P. Bulka, "To Be Good or Evil: Which is More Natural?" *Journal of Psychology and Judaism* 14/2 (Summer, 1990) 53-71.

^{vii}Ver Roland E. Murphy, "*Yeser* in the Qumran Literature," *Bib* 39 (1958) 334-44; también Hermann Lichtenberger, *Studien zum Menschenbild in Texten der Qumrangemeinde*, SUNT: 15 (Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 1980) 77-87.

^{viii}Según Filón: "Con estas palabras establece Dios dos verdades: una, que los hombres han sido hechos conocedores del bien y lo opuesto al bien; otra, que es su obligación escoger lo mejor y no lo peor, puesto que llevan en sí una capacidad de discernimiento, la que hace las veces de un

incorrupible juez, que acatará todo cuanto la recta razón [*logismos*] le sugiriere y rechazará las proposiciones de la razón contraria.” (Filón, *Deus Inm.* 10.50, Triviño). Ver el comentario por Harry Austryn Wolfson, *Philo* (2 vols; Cambridge: Harvard, 1968) 1.438.

^{ix} Moo, *Romans* 454.

^x Dunn, *Romans 1-8* 388.

^{xi} Esto opinan la mayoría de comentaristas; *contra* Dodd 100.

^{xii} Interpretan Romanos 7 como si fuera una hipérbole llevada al extremo: Martin Luther (*Lectures on Romans*, Vol 25 of *Luther's Works* [St. Louis: Concordia, 1972] 330): [Pablo está] “trying to say that he does not do the good as often and as much and with as much ease as he would like.” Calvin (*Romans* [Grand Rapids: Eerdmans, 1948] 274): “the faithful never reach the goal of righteousness as long as they dwell in the flesh.” Leon Morris (*The Epistle to the Romans* [Grand Rapids: Eerdmans, 1988] 287-88, 293): “For surely this *is* the experience of the believer. No believer is completely sinless...what he does is never completely what he wants to do.” William Hendriksen (*Romans 1-8* [Grand Rapids: Baker, 1980] 226): “The situation pictured in 7:14-25 is not all dark.”

^{xiii} Citado en Moo 450 n. 22: “however irreproachable my life as a monk, I felt myself, in the presence of God, to be a sinner with a most unquiet conscience.”

^{xiv} Lambrecht, *The Wretched “I” and its Liberation* 86.

^{xv} “...obviously was a favourite theme of discussion in the age of Paul.” H. J. Schoeps, *Paul*, traducido por H. Knight (Philadelphia: Westminster, 1961) 184.

^{xvi} “We are justified in tracing a direct connection with the doctrine of the Two Impulses.” Pablo pues estaba “contesting the Rabbinic view that the law gives deliverance from the tyranny of the evil impulse.” *Paul and Rabbinic Judaism* (4^a ed; Philadelphia: Fortress, 1981) 23-24.

^{xvii} Esa perspectiva es popular entre los que interpretan Romanos 7 a través del trasfondo judío: “Paul’s idea of ‘indwelling sin’ and the flesh in this passage (cf. vv. 18, 25) is borrowed from the rabbinic concept of the ‘evil desire’ (*yesser hâra*^c) – that tendency toward the evil which the rabbis taught exists in every person. In contrast to the rabbis, Paul claims that deliverance from the domination of this ‘evil desire’ comes not through the law or through the power of the ‘good desire’ (*yesser hattôb*), but through God’s grace in Christ.” Ver también Stuhlmacher, *Paul’s Letter to the Romans*, traducido por S. J. Hafemann (Louisville: Westminster/John Knox, 1994) 110; Dunn, *Romans 1-8* 391 y su seguidor Garlington, 219-21. G. F. Moore (*Judaism in the First Centuries of the Christian Era, the Age of the Tannaim* [2 vols; Cambridge: Harvard, 1927] 1.479-84) dice que (484) “man’s experience is of a contrariety of impulses, such as is described by R. Alexander and R. Tanhum in the prayers quoted elsewhere; or as Paul express it in Christianized Hellenistic form in the seventh chapter of Romans.” H. Räisänen opina (110): “This experiential wisdom is to some extent paralleled by the confessions of sin found at Qumran, and Rabbinic speculations about the power of the evil inclination over man come rather close to it, too.” Para el estudiante de Rom 7:15, Strack y Billerbeck (3.239) le aconseja: “Zum Kampf des guten u. bösen Triebes im Menschen s. den Exkurs: Der gute u. der böse Trieb...” [On the battle of the good and evil inclination in a man see the Excursus: The Good and the Evil Inclination].

^{xviii} Stuhlmacher 109; also Schoeps 186; Joseph Bonsirven, *Palestinian Judaism in the Time of Jesus*

Christ, trad. W. Wolf (New York: Holt, Rinehart and Winston, 1964) 100-5; Mark A. Seifrid, "The Subject of Rom 7:14-25," *NovT* 34/4 (1992) 322-3. Según Braun, "Paulus wie Qumran lehren: Der Mensch ist extrem sündig" [Pablo, a como Qumran, enseña: El hombre es extremadamente pecador], H. Braun (15), "Römer 7, 7-25 und das Selbstverständnis des Qumran-Frommen," *ZThK* 56 (1959) 1-18. Ver también las notas en Braun's *Qumran 2, in loc.*, donde argumenta (174) que la lucha interna en la literatura de Qumrán no corresponde a Romanos 7, sino a Gál 5:17. Cf. también Roland Bergmeier, "Röm 7,7-25a (8,2): Der Mensch - das Gesetz - Gott - Paulus - die Exegese im Widerspruch?" *KD* 31 (Ap-Je 1985) 162-72; Lichtenberger 77-87. Vale la pena de notar que W. D. Davies puede opinar ("Paul and the Dead Sea Scrolls: Flesh and Spirit," en *The Scrolls and the New Testament*, ed. K. Stendahl [New York: Harper and Brothers, 1958] 157-82) y que Pablo estaba completamente de acuerdo con la teología rabínica y no con el dualismo de Qumrán.